



## EL CUESTIONARIO POST MEETING

Ponente: Xavier Olcina



## EL CUESTIONARIO POST MEETING

### **CONCLUSIÓN:**

Se establece un modelo de cuestionario para cada Oficial Permanente (Comisario Deportivo, Director de Competición, Delegado Técnico) y una vez cumplimentados a la vez que se remiten a Federación deberían remitirse al Observador y de esta forma disponga de mayor información y de más elementos de valoración a la hora de enjuiciar la prueba correspondiente.



## **“LOS PILOTOS SON LOS PAYASOS”: EL TRATO A LOS PILOTOS**

Ponente: Javier Sanz



## **“LOS PILOTOS SON LOS PAYASOS”: EL TRATO A LOS PILOTOS**

### **CONCLUSIÓN:**

Se recuerda que el trato que los Oficiales deben mantener con los pilotos y concursantes debe ser respetuoso y educado y no caer en los extremos: ni coloquial por un lado ni despótico por el otro.

Igualmente se recuerda que la discreción ha de ser una pauta a seguir por parte de todos los oficiales y muy especialmente por los Comisarios Técnicos. Destacar en este sentido la privacidad y estanquidad que deben observarse en la realización de las verificaciones técnicas, y en la confección de informes y en las consultas de las que puedan ser objeto. En este sentido sería bueno que cualquier consulta de carácter técnico fuese remitida al responsable técnico de cada prueba, y que la misma se conteste basándose siempre en criterios objetivos basados en los reglamentos.

Como siempre, debemos actuar en todo momento ajustados a las normativas por las cuales nos regirnos



## **VERIFICACIONES PRELIMINARES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

Ponente: Silvia Bellot



## VERIFICACIONES PRELIMINARES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CASO: Cto. de España de F-3 – Jarama- Guantes no homologados.

### **CONCLUSIÓN:**

Es obvio que si la infracción, sobre la no utilización de la ropa homologada, se constata antes del inicio de la carrera, la sanción sería no estar autorizado a participar en la misma, pero si se constata a la finalización de los entrenamientos o carrera, el piloto ya no debería ser sancionado con la misma sanción.

La opción más razonable atendiendo a la singular infracción (por las connotaciones que conlleva) podría ser una multa económica para lo que se acuerda proponer el que se recoja en el Reglamento de Velocidad en Circuito.

Por otra parte, es opinión unánime que no es la parrilla de salida el lugar idóneo para llevar a efecto esta verificación, por las connotaciones tan escandalosas que acarrea, por lo que habrá que buscar otro lugar y momento (probablemente al acceso a pista desde pit lane, previo a la vuelta de formación), para llevarla a cabo.

Asimismo es absolutamente necesario que aseguremos las comunicaciones, y que los principales responsables, estén en todo momento adecuadamente comunicados.

Se propone realizar una ficha para cada piloto dónde al inicio de la temporada indique varias vestimentas que usará durante la misma. De esta forma acepta inequívocamente que usará un determinado tipo de vestimenta, y en caso que no sea así será sancionado.



## **RECLAMACIÓN ENTRE PILOTOS DE UN MISMO CONCURSANTE**

Ponente: Asesoría Jurídica



## RECLAMACIÓN ENTRE PILOTOS DE UN MISMO CONCURSANTE

### **CONCLUSIÓN:**

Parece difícil entender, una Reclamación o Apelación de una persona jurídica (entendida como concursante en automovilismo) sobre si misma. Este aspecto se complica por el hecho que existen varios representantes de un mismo concursante (copias de concursante) y debe estudiarse que posición jurídica ocupa el titular de una licencia copia de concursante. Otro aspecto importante es el de la opinión del máximo responsable del concursante al respecto.

Conociendo la opinión al respecto de la Asesoría Jurídica y siendo una cuestión, que en caso de llevarse a efecto, supondría modificar profundamente la normativa de licencias, se otorga un compás de espera, dado el proceso electoral en que nos encontramos, para darle una solución definitiva en cuanto sea posible.



## LA SEGURIDAD DE LOS OFICIALES

Ponente: Eduardo Álvarez



## LA SEGURIDAD DE LOS OFICIALES

### **CONCLUSIÓN:**

Como cuestión previa es muy importante que todos los Oficiales figuren en el Reglamento Particular o Complementos para la cobertura del seguro.

Debería repasarse y establecerse el procedimiento de pesaje y si ha lugar realizar un protocolo y adquirir y utilizar los medios materiales necesarios para garantizar la seguridad de los oficiales (piruletas,...)

El Dr. Cuartero agradece la colaboración del colectivo de Oficiales en las colaboraciones con la comisión médica.

Informa que la comisión médica tiene una dualidad de funciones, por un lado la función contra el dopaje y otra es la propiamente la que afecta a la seguridad, como por ejemplo el control y los estudios para la mejora de los centros médicos de las pruebas de automovilismo, así como de los elementos materiales y personales.

Informa que cada vez se realizan más acciones tendentes a la mejora de los rescates, como son la realización de tests por parte de los miembros de los vehículos "K".

También informa que la FIA recomendará que los vehículos "R" vayan equipados con 3 plazas, un médico, un conductor y un sanitario-DUE.

Se propone crear un informe de accidentes complementario al informe médico dónde se recogerán todos los detalles deportivos referentes al accidente.



## **AVANCE PROTOCOLO VESTIMENTA DE LOS OFICIALES**

Ponentes: María Lanzón –Arturo Fernández.



## AVANCE PROTOCOLO VESTIMENTA DE LOS OFICIALES

### **CONCLUSIÓN:**

Se acuerda proponer la creación de un chaleco para los integrantes de la caravana de seguridad de rallyes para que los miembros estén debidamente uniformados e identificados y puedan realizar mejor sus funciones. Será un miembro de la RFE de A el que lleve dichos chalecos a cada rally.

Para circuitos se plantea la misma propuesta, con la función de identificar al oficial encargado de las Relaciones con los Participantes, de esta forma se unificaría la vestimenta en todos los circuitos.

Se editarán unas normas para utilizar debidamente la ropa por parte de los Oficiales Permanentes y mejorar en imagen general y presencia.



## COMO SANCIONAR A PILOTOS EXTRANJEROS

Ponente: Eduardo Álvarez.



## COMO SANCIONAR A PILOTOS EXTRANJEROS

### **CONCLUSIÓN:**

Este tema se encuentra en fase de estudio y se propone introducir el siguiente texto:

#### **Art. 23.- RECLAMACIONES, APELACIONES Y PAGO DE SANCIONES.**

***Art. 23.10. Cuando el infractor no pudiera acreditar su residencia legal en territorio español, deberá abonar el importe de la sanción en efectivo, (moneda de curso legal en España o de cualquier otro país con quien España mantenga tipo oficial de cambio), una vez agotado el período para interponer una posible apelación, y de no efectuarse así, no podrá seguir participando en la prueba o, en su caso, será excluido de la misma.***

***Art. 23.10. Cuando el infractor no pudiera acreditar su residencia legal en territorio español, deberá abonar el importe de la sanción en efectivo, (moneda de curso legal en España o de cualquier otro país con quien España mantenga tipo oficial de cambio) una vez agotado el período para interponer una posible apelación, y de no efectuarse así, no podrá seguir participando en la prueba o, en su caso, le será retenida la licencia, hasta que satisfaga la cuantía de la multa.***



## **TRANSPONDER O FOTO FINISH**

Ponentes: Juan Manuel Merino – José Luis García



## TRANSPONDER O FOTO FINISH

### **CONCLUSIÓN:**

El artículo 42 del CDI, establece claramente que la línea de llegada es la línea de control final, con o sin cronometraje.

Se plantea reglamentar el uso de la Foto "Finish" únicamente en casos problemáticos para disipar cualquier tipo de duda. El cronometraje por transponder debe ser el método usual y normal de cronometraje y determinación de la posición de llegada de cada participante.

Se propone reglamentar cómo y dónde debe instalarse el transponder para evitar problemas en las llegadas in extremis.



## **LA OPINIÓN VERTIDA POR UN OFICIAL A UN CONCURSANTE**

Ponente: Juan A. Fernández.



## LA OPINIÓN VERTIDA POR UN OFICIAL A UN CONCURSANTE

**¿Debe un oficial dar su opinión al concursante afectado al respecto de una decisión que no le compete? ¿Si tiene una duda razonable al respecto de un informe, lo debe o no lo debe emitir? ¿Es lógico que se retracte de lo escrito en su informe, a petición del concursante afectado, en una comparecencia ante el Colegio de Comisarios Deportivos, y manifieste que si no fuera por la presión a que se vió sometido por el resto de los concursantes presentes, no hubiera emitido susodicho informe?**

### **CONCLUSIÓN:**

Nuevamente se enfatiza que la discreción de actuación y el sometimiento a las normas son las únicas formas de actuar de los Oficiales.

Se plantea la creación de un cuadro de sanciones a aplicar a los Oficiales que cometan infracciones como las comentadas anteriormente aunque se evidencia la existencia del Reglamento Disciplinario contenido en los propios Estatutos de la RFE de A.



## **QUIEN DEBE PAGAR LAS COSTAS EN UNA VERIFICACIÓN DE OFICIO ¿?**

Ponente: Javier Sanz.



## QUIEN DEBE PAGAR LAS COSTAS EN UNA VERIFICACIÓN DE OFICIO ¿?

### **CONCLUSIÓN:**

En el artículo 23.8 de la PCCCTE se establece claramente que en el caso de inocencia del concursante en una verificación de oficio, este acepta que no se le reconocerá ningún reembolso.



## **EL ANUARIO Y LOS REGLAMENTOS COMO HERRAMIENTAS NORMATIVAS**

Ponente: Javier Sanz.



## EL ANUARIO Y LOS REGLAMENTOS COMO HERRAMIENTAS NORMATIVAS

### **CONCLUSIÓN:**

Deben seguirse única y exclusivamente los procedimientos y las normas contenidas en el CDI y los reglamentos. De esa forma los Oficiales, tendremos la misma referencia para aplicar a los concursantes y pilotos y éstos sabrán a qué atenerse en cada momento. En definitiva, nuestra misión no debe ser distinta a la de respetar y hacer respetar las normas contenidas en dichos reglamentos, para de ese modo asegurar la igualdad y la seguridad de nuestras pruebas, tienen que ser aplicados de la misma forma a todos, no deben existir excepciones.



## **RECORDATORIO FORMALIDADES DE LOS OFICIALES PERMANENTES**

Ponentes: Javier Sanz- Eduardo Álvarez.



## RECORDATORIO FORMALIDADES DE LOS OFICIALES PERMANENTES

### **CONCLUSIÓN:**

Las pautas generales de conducta establecidas anteriormente deben ser observadas, respetadas y aplicadas por los Oficiales. Especial mención a la circular de Julio de 2008, donde se contemplan en detalle todas esas circunstancias de actuación.



## LOS OFICIALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Ponentes: Grupo de trabajo.



## LOS OFICIALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

### **CONCLUSIÓN:**

Se informa sobre la creación de un grupo de trabajo para el estudio y posible aplicación de nuevas tecnologías y sobre los aspectos en los que se está trabajando.

En Rallyes se trabaja fundamentalmente en facilitar el control y rapidez de transmisión de los datos desde las células de cronometraje, en crear un programa de seguimiento de los vehículos en los tramos y la posibilidad de la utilización de las banderas amarillas electrónicas en los tramos.

En Circuitos se trabaja en programas de gestión de la documentación para Comisarios Deportivos, Secretaría, Técnicos Dirección y la interrelación entre ellos para facilitar la rapidez. En Dirección de carrera se está trabajando en sistemas que ayuden a tomar decisiones lo más rápido posible en beneficio de la competición.

En Autocross se está estudiando el control de las salidas a través de sistemas fotoeléctricos u otros.

Con carácter general se trabaja sobre los tabloneros de avisos virtuales y sobre un nuevo sistema de licencia electrónica y por puntos.



## **NUEVOS ÚTILES Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN**

Ponentes: Hermenegildo Baylos



## NUEVOS ÚTILES Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

### **CONCLUSIÓN:**

Para poder realizar las funciones de control con total garantía la RFE de A periódicamente adquiere instrumentos y herramientas debidamente calibradas y certificadas.

Desde la introducción de la electrónica, los elementos mecánicos ya no influyen tanto y cada vez más, la electrónica cobra mucha más importancia para mejorar la gestión de motor. Por tanto los instrumentos de verificación deben utilizar la última tecnología para poder comprobar que los elementos verificados se ajusten a los reglamentos.



## **NUEVA UNIDAD TÉCNICA MÓVIL RFEDA**

Ponentes: Fernando Álvarez



## NUEVA UNIDAD TÉCNICA MÓVIL

### **CONCLUSIÓN:**

En este sentido se ha adquirido la nueva Unidad Técnica, que gracias a sus dimensiones y su gran preparación facilitará las labores de verificaciones en diversidad de disciplinas, mejorando de esta forma las posibilidades reales de verificación, la implantación de las nuevas tecnologías, la mejora de la profesionalidad y la imagen, hecho que redundará en la mejora general del proceso de control de los vehículos.